

## LOS HOSPITALES SEVILLANOS REFUGIO DE MUJERES INMIGRANTES EN EL ANTIGUO RÉGIMEN CASTELLANO, VISTOS A TRAVÉS DE LOS HOSPITALES DE LAS CINCO LLAGAS Y SAN HERMENEGILDO

PAULA ERMILA RIVASPLATA VARILLAS<sup>1</sup>

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**RESUMEN:** En el Antiguo Régimen castellano, algunas mujeres jóvenes migraban para conseguir trabajo, sustento y una dote para poder casarse. Esta práctica de migración femenina de los pueblos a las capitales era bastante común. El presente artículo trata sobre esta costumbre que se practicó durante más de tres siglos por mujeres jóvenes que migraban de los pueblos colindantes a la ciudad de Sevilla y de lugares más alejados a los hospitales sevillanos, en especial al hospital de las Cinco Llagas desde 1587 hasta 1808 cuando la invasión francesa y la Guerra de la Independencia provocaron la desaparición de las doncellas de dote en este y otros hospitales sevillanos.

**PALABRAS CLAVE:** Jóvenes; Sevilla; dote; hospitales; inmigración; Edad Moderna; pobreza.

### THE ROLE OF SEVILLE HOSPITALS AS HAVENS FOR SINGLE WOMEN DURING THE CASTILIAN ANCIEN RÉGIME AT THE EXAMPLES OF THE HOSPITALS OF FIVE WOUNDS AND ST. ERMENGILD

**ABSTRACT:** In the old Castilian regime, some young women migrated to find work, livelihood and a dowry to marry. The practice of female migration from the villages to the capital was quite common. This article discusses the custom practiced for over three centuries by young women who came from the surrounding villages and far away places to the city of Seville by the example of the hospitals of the Five Wounds and St. Ermengild. The reference period covers the years from 1587 to 1808 when the French invasion and the War of Independence put an end to this system at these and other hospitals in Seville.

**KEY WORDS:** Young women; Sevilla; dowry; hospitals; immigration; Modern Age poverty.

Recibido: 12-03-2014/Aceptado: 22-11-2014

---

<sup>1</sup> Licenciada en Historia de la Universidad de Sevilla, máster en religiones y sociedad de la Universidad Internacional de Andalucía, DEA en Género, feminismos y sociedad de la Universidad internacional de Andalucía, máster y doctora en Europa, el mundo Mediterráneo y su difusión Atlántica de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y máster y doctora en Historia de la Universidad de Sevilla.

Este trabajo se ubica en la Sevilla del Antiguo Régimen y el tema es la emigración femenina hacia la capital por motivos económicos para trabajar en dos de los hospitales más importantes de la capital hispalense. Las fuentes documentales de los hospitales de las Cinco Llagas y San Hermenegildo están resguardadas en el Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla. La documentación consultada más significativa fue sin lugar a dudas las actas capitulares de los hospitales porque especifican los acontecimientos sucedidos en ellos. También se han consultado los reglamentos, inventarios, libros de dotes, así como los libros de contabilidad y salarios. Toda esta documentación escrita por los secretarios de los hospitales, que eran en su mayoría religiosos, se encuentra en buen estado de conservación. En cuanto a la investigación en sí, se procedió a aplicar la hermenéutica y la heurística, recopilando información de la documentación primaria mencionada sobre el tema propuesto para paralelamente compararla, cotejarla y cruzarla entre sí con la información bibliográfica publicada sobre temas parecidos, no necesariamente de los hospitales estudiados. La razón estriba en que esta investigación tiene un carácter exploratorio al no haberse investigado antes el tema propuesto en ambos hospitales.

Este artículo trata sobre dos hospitales sevillanos que albergaron temporalmente a mujeres jóvenes que emigraban del campo o provenían de la misma ciudad para poder subsistir, trabajando, y así, cumplir objetivos inmediatos, generalmente, casarse. El matrimonio era considerado la forma de protección femenina por antonomasia y a ese destino se dirigían la mayoría de las mujeres jóvenes. También, este artículo estudia la realidad de otro colectivo femenino, la de otras mujeres solas que encontraron albergue y sustento en estos hospitales a través de familiares que habían trabajado por mucho tiempo en ellos.

El contexto geográfico donde se desarrolla este estudio es Sevilla, una ciudad cosmopolita, donde mucha gente pasaba temporadas, trabajando. Su peculiaridad estaba en que en los Seiscientos, Sevilla era una ciudad con más mujeres que hombres. Así, en 1525, un embajador veneciano la describió como una ciudad en “manos de mujeres”, en parte debido a la emigración masculina a otros lares y, también, porque muchas mujeres de áreas colindantes y rurales iban a Sevilla a trabajar para capturar algo del naciente desarrollo económico del Puerto de Indias<sup>2</sup>. Tanta mujer albergaba esta ciudad que al no poder ofrecer suficiente oferta laboral, llegó al punto de tener mayor cantidad de mujeres indigentes que las que la Iglesia podía socorrer. De esa manera, en los barrios sevillanos, las

---

<sup>2</sup> NAVAGERO, Andrés: *Viaje por España (1524-1526)*, Madrid, Ediciones Turner, 1983, p. 39. “Por estar Sevilla en el sitio en que está salen de ella tantas personas para las Indias, que la ciudad se halla poco poblada y casi en poder de las mujeres”; GOODY, Jack: *La familia europea. Ensayo histórico-antropológico*, Barcelona, Critica, 2001, pp. 86-87.

mujeres integraban mayoritariamente el conjunto de personas necesitadas de ayuda urgente, prueba evidente de la indefensión en que se encontraban y de la violencia exterior que sobre ellas se cernía<sup>3</sup>.

Por lo general, las ciudades en la Edad Moderna albergaban una mayor población femenina que masculina, por lo que muchas de ellas no lograban casarse. Mujeres solteras vivían solas o agrupándose entre ellas para sobrevivir en ciudades peligrosas. Esta práctica se realizó entre mujeres de todo estamento social, desde las hijas no herederas que no lograban casarse y no se quedaban en la casa de sus padres o hermano heredero y pasaban a vivir de modo independiente, después de recibir la parte legítima heredada, hasta con mucho más frecuencia, mujeres pobres que se juntaban con otras, sobreviviendo del ejercicio de algún oficio. Las mujeres formaban eficaces redes de emigración que asociaban a hermanas, tías, sobrinas, o simples conocidas etc. Se trataba de verdaderas colonias femeninas en un escenario, el urbano, bastante hostil para las mujeres solas, en el cual se desvanecían las solidaridades familiares y vecinales de su entorno habitual<sup>4</sup>. Ya desde el siglo XVI, Sevilla era una ciudad ocupada en su mayor parte por mujeres según indica el cronista Luís de Peraza, una situación que se mantendría hasta finales de la modernidad<sup>5</sup>.

Este fenómeno se debía a que el número de mujeres en los tramos de edad nupcial en las ciudades era mucho más alto que el de hombres y eso tenía importantes consecuencias a la hora de casarse, por lo que una parte de ellas estaba destinada a permanecer soltera. Las pocas jóvenes que conseguían un contrato laboral con dote de amos o instituciones, una vez que terminaban, se las despedía y al no lograr casarse, muchas permanecían en las ciudades y no retornaban a sus pueblos de origen.

No sólo solteras, también viudas, casadas y abandonadas pululaban la ciudad de Sevilla. Las mujeres eran frecuentemente abandonadas por maridos en paro o con empleos precarios que emigraban para probar fortuna en otras ciudades, el ejército o las Indias<sup>6</sup>. Algunos extranjeros se casaban con sevillanas para disfrutar de determinados privilegios

---

<sup>3</sup> CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *Enfermedad y sociedad en los primeros tiempos modernos*, Sevilla, Secretariado de publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2005, pp. 139-140. “Así, se observa que había mucha indigencia femenina visible en las calles, pero también oculta en las casas. Por ejemplo, Casi el 88% a los que se repartía alguna ayuda en la parroquia de San Julián en Sevilla era mujeres. Los varones se desplazaban más y también morían pronto, dejando a sus mujeres, las que los sobrevivían viviendo, algunas de ellas, de la limosna de la Iglesia”.

<sup>4</sup> REY CASTELAO, Ofelia: *Historia de las mujeres de Galicia (siglos XVI al XIX)*, Vigo, Nigratea, 2009, pp. 158 y 197.

<sup>5</sup> PERAZA, Luís de (1535): *Historia de la imperial ciudad de Sevilla*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, Colección Clásicos sevillanos, 1997.

<sup>6</sup> PASCUA SÁNCHEZ, María José de la: “La cara oculta del sueño indiano: mujeres abandonadas en el Cádiz de la Carrera de Indias”, en *Chronica Nova*, 21,1993-1994, pp.448 y 458. PASCUA SÁNCHEZ, María José de la: *Mujeres solas: historias de amor y de abandono en el mundo hispánico*, Málaga, Servicio de publicaciones Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 1995, pp. 272-284.

políticos y económicos y luego las abandonaban<sup>7</sup>. Algunas pudieron refugiarse en casas como criadas, como arrimadas en casas ajenas o propias, en beaterios, recogimientos, conventos y muchas terminaron en la prostitución. Esta palpable, lacerante y latente realidad hizo que muchas personas crearan patronatos para dotar a doncellas pobres para matrimonio o religión como últimas voluntades testamentarias, con el objetivo de “remediarlas”<sup>8</sup>. Generalmente, estas obras pías se creaban del residuo de las rentas destinadas a fundación de capellanías y a rezos por el alma del testador. La institución especializada en entregar estas dotes en la ciudad de Sevilla fue el hospital de la Misericordia<sup>9</sup>.

## MUJER SOLA, MUJER SOSPECHOSA

Tanta mujer sola creaba recelo y desconfianza entre las autoridades, por lo que en 1596, el asistente de Sevilla, don Francisco Arias de Bobadilla, conde de Puñoenrostro, ordenó recluir y recoger a las mujeres vagabundas de la ciudad para corregirlas y proteger a la ciudad de ellas. Sin embargo, las más pobres eran las que no “respetaban” estos acuerdos. La violencia hacia la mujer no recluida llegó a ser extrema en esta época, según nos indica el cronista Francisco de Ariño, principalmente con las regatonas o vendedoras ambulantes que las autoridades fácilmente mandaban castigar severamente con azotes que llegaban a matarlas, como medida ejemplar, cuando consideraban que vendían productos alimenticios a precios exorbitantes en épocas de crisis de subsistencia:

---

<sup>7</sup> SERRANO Y SANZ, Manuel: *Apuntes para una biblioteca de escritoras española: desde el año 1401 al 1833*, Madrid, Atlas, 1975, t. II, pp. 304-324. MORELL PEGUERO, Blanca: *Mercaderes y artesanos en el Sevilla del descubrimiento*. Sevilla: Diputación Provincial, 1986, pp. 160 y 161. La propia vecindad de la novia si era sevillana era una ventaja en el novio, si éste era extranjero, ya que lograba a través del casamiento obtener la ansiada vecindad que le permitiría, por ejemplo, meter vino en la ciudad sin pagar aduana tanto para consumo o para su comercialización.

<sup>8</sup> Es importante connotar que la palabra remediar significaría solucionar el problema que constituía el destino de las mujeres sin dinero para casarse, pues se buscaba no sólo preservar el honor y fama de la joven sino de su familia. En el ADPS. Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla. Legajo 10, en el dictamen de un abogado sobre el patronato del Dr. Millán (1783) indicó que las dotes que se entregaban en el hospital de San Hermenegildo de Sevilla se hicieron porque “el testador quiso remediar doncellas parientas suyas, y que por falta de dote no dejasen de casarse y de entrar en religión, y (la que) está ya casada, está remediada, y es bien que se acuda a otras por ventura sin dote no hallaran marido”.

<sup>9</sup> AHPS. Archivo Histórico Provincial de Sevilla, 5169. *Libro Quinto donde se lleva cuenta y razón realizados por los hermanos de esta Casa de la Misericordia por los dotes de ajuar y dinero que nombran. Año 1803*.- AHPS, 4735. Libro de información que hace la Casa de la Misericordia sobre su fundación y dotaciones 1584-1585 para no ser incluida en el proyecto de reducción de hospitales. AHPS, 22326, Fundación de patronatos, capellanías y dotaciones de doncellas 1449-1881.

“El 6 de mayo de 1597, sucedió que una mujer de la Feria, porque vendía cerezas, la condenó su señoría el Conde de Puñoenrostro en doscientos azotes, con la fruta al pescuezo, la cual murió de los azotes de allí a cuatro días”<sup>10</sup>.

Es decir, la mujer que andaba libre por la ciudad estaba expuesta más fácilmente a la violencia, generalmente mujeres pobres que trataban de sobrevivir y que no tenían una familia ni medios ni oportunidad de vivir en reclusión o no podían por tener hijos que mantener o por no desearlo. A estas mujeres libres se las miraba con sospecha, pero aprendieron a desarrollar entre ellas un sentido de solidaridad y formar familias singulares, cuyos componentes eran sólo mujeres. Sin embargo, la crisis económica generalizada del Seiscientos hizo que proliferasen las indigentes y prostitutas, exigiendo las autoridades que se prohibiese que las mujeres honestas caminasen solas por las inseguras calles sevillanas y se recluyesen en sus casas o donde pudiesen, bajo amenaza de no hacerlo, ser tratadas como fulanas<sup>11</sup>. De esta manera, la reclusión domiciliaria, institucional civil o religiosa era lo que imperaba para conservar la buena fama de una mujer, cualquiera fuese su condición económica.

Las autoridades querían que hubiese orden a través del respeto a la ley para controlar a la sociedad y sobre todo a la mujer para la cual existían reglas escritas o no del papel que debía desempeñar en la sociedad, fuese monja, casada, soltera, hospitalaria, prostituta, etc. De esta manera, aquella mujer que se saliese de lo establecido y no fuera clara su posición en la sociedad estaba bajo sospecha y por lo tanto expuesta a la violencia que se cernía sobre ella. Por eso, las autoridades castigaban a las mujeres que no estuviesen bajo el amparo de instituciones civiles o laicas, en fin de hombres, fuesen amos, esposos, hermanos, amos y se desplazasen libremente por las calles como las regatonas. A veces, las autoridades en su impotencia daban plazo de unos días para que las mujeres libres tomasen amos para ordenar este supuesto desorden. También se sospechaba de la libertad de las costureras y de toda mujer que se mantuviese económicamente sin el soporte de un hombre. Incluso no se veía bien que solteras acogiesen a jóvenes como aprendices en las labores domésticas con la que sobrevivían. Recaía sobre estas mujeres la sospecha de ser

---

<sup>10</sup> ARIÑO, Francisco de: *Sucesos de Sevilla de 1592 a 1604*, Sevilla: Rafael Tarasco y Lassa, 1873, pp. 37- 38. En 1597 se dieron tres casos documentales de regatonas azotadas públicamente.

<sup>11</sup> VINYOLES VIDAL, Teresa: “Respuestas de mujeres medievales ante la pobreza, la marginación y la violencia”, en *Clío & Crimen* n° 5, 2008, pp. 72-93. Se desataba sobre las mujeres pobres y solas una violencia gratuita de parte de algunos hombres, sin ningún sentido ni objetivo. PASCUA SÁNCHEZ, María José de la: “La cara oculta...” *Op. cit.*, pp. 277-278. Abundaban los testimonios de minusvaloración de mujeres solas, así como de su protagonismo en grupos de riesgo en el proceso de pauperización. HUFTON, Olwen: “Women without men: widows and spinters in Britain and France in the Eighteenth Century”, en *Journal of Family History*, IX, 1984, pp.355-376.

una alcahueta que atrajese jóvenes para el ejercicio de la prostitución<sup>12</sup>. En Ferrol, en 1767, el alcalde mayor había prohibido que las mujeres de menos de cuarenta años pudieran vivir solas, teniendo que irse, si no se empleaban como criadas, so pena de cárcel o destierro, lo que se extendía a quienes las alojaban. Al cabo de algunos años, en 1776 se seguía insistiendo que estas mujeres se fueran de la ciudad.

Desde el punto de vista legal, las mujeres viudas y solteras disfrutaban de un estatus jurídico similar al del varón, sin embargo, las autoridades urbanas no cesaron de denigrar a las solteras que vivían manteniéndose a sí mismas, conminándolas a que se recogiesen con sus padres o que buscasen amo a quien servir, e incluso les prohibieron o dificultaron, ganarse la vida con ciertos trabajos. No se alentaba a que las mujeres pudiesen mantenerse solas sin ayuda de un varón, pues estaban cuestionando el sistema patriarcal. Esta actitud se daba en diferentes partes de la geografía ibérica, por ejemplo en Galicia, las autoridades ordenaron realizar una relación del número de vecinos de las colaciones para detectar las mujeres y mozas “vagabundas” que tenían tiendas entre 1581-1582 y las que hallasen que no eran de mujeres casadas las mandaran cerrar. Las autoridades locales creían que en estas tiendas se ejercía la prostitución de forma encubierta y clandestina. En este contexto, una de las promotoras más decididas de las prisiones para mujeres perdidas fue la madre Magdalena de San Jerónimo, que tuvo que tener cierta influencia en la Corte para que se crearan estos centros de reclusión, aportando además las bases teóricas, la organización y el régimen interno que en ellos se debía implantar que está inserta en el reglamento de galeras, publicado en 1608. Esta prisión se destinaba no sólo a las mujeres pérdidas, sino también a todas aquellas que se encontrasen libres de ataduras familiares o masculinas, sin trabajo o mendigando sin motivo.

---

<sup>12</sup> REY CASTELAO, Ofelia: *Historia de las mujeres...*, Op. cit., 212. “Las autoridades sólo permitieron tener tienda a las casadas y viudas, so pena de mil maravedís y diez días de cárcel, con la prohibición de que alquilaran casa, cama o cuarto a moza sola mayor de doce años sin marido y sólo a jóvenes entregadas de mano de sus padres para que aprendiesen a lavar, a coser o a laborar en algún oficio femenino y nada más, so pena que serían públicamente reconocidas por alcahuetas. También, las jóvenes tendrían que pagar una multa de trescientos maravedís, diez días de cárcel y un año de destierro. En este mandato municipal aparecen dos figuras características del meretricio, las alcahuetas y los rufianes, prohibidos estos por ley de 1469 y muy castigados. En Compostela, estas “madres” muy bien podían ser las mujeres recateras que traían mozas por las aldeas y consentían que tuvieran rufianes cuando teóricamente debían emplearlas como criadas. A finales del XVIII, las ordenanzas de la ciudad reiteraban severas disposiciones contra ellas”.

“Que ninguna mujer se atreva a andar vagando, ni ociosa, ni estar sin amo porque la que así se topare será llevada a la galera y castigada conforme lo mereciese y para que venga a noticia de todas y busquen amo a quien servir se les da termino de seis días”<sup>13</sup>.

Aún en los años centrales del siglo XVIII, estas autoridades temían la independencia económica femenina, por lo que prohibieron a las mujeres solas ser panaderas porque con ese pretexto consideraban que vivían a su libertad, incluso seguían tolerando muy mal el libre desplazamiento de las recaderas por la ciudad para vender sus productos<sup>14</sup>.

## HOSPITALES SEVILLANOS REFUGIO DE MUJERES SOLAS

La mujer no tenía tanta movilidad como los varones, vivían muchas en una reclusión domiciliaria, prefiriendo la pobreza oculta y vergonzante y la reclusión les daba muchas veces seguridad frente a la violencia callejera tan frecuente hacia la mujer y en especial a la que estaba sola y era inmigrante. En esta situación estaban solteras, casadas, abandonadas y viudas. Muchas de estas mujeres terminaban enfermas por falta de alimento, atención, adquiriendo enfermedades que hacía que las desamparasen aún más, por el rechazo social.

Las mujeres viudas y sin patrimonio tenían escasas opciones y estaban situadas como gran parte de las solteras, en el borde mismo de la marginación laboral con las consecuencias que de esto se derivaban. Éstas y otras mujeres tenían que vivir y mantenerse por sí mismas, viviendo al día, en dependencia económica, en marginación, con escasas retribuciones y en inestabilidad laboral que las hicieron más vulnerables ante las oscilaciones económicas. Las mujeres solían vivir en una pobreza permanente, aunque las instituciones caritativas trataban de ampararlas. La pobreza en las jóvenes las relacionaba con la propensión a la prostitución y en las ancianas a la muerte por inanición. Se asociaba la pobreza al pecado, sobre todo, en la mujer, la cual debía ser objeto de vigilancia, de control especial por su “debilidad y por su tendencia al mal”<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> SAN GERÓNIMO, Magdalena: “Razón y forma de la Galera y Casa Real, que el rey nuestro Señor manda hacer en estos Reynos para el castigo de las mujeres vagantes, ladronas, alcahuetas y otras semejantes” (Valladolid, 1608), en SEVILLA y SOLANA, Félix. (ed.): *Historia penitenciaria española (La Galera)*, Segovia, Tipográfico de “El Adelantado de Segovia”, 1917. BARBEITO, Isabel: *Cárceles y mujeres en el siglo XVII*, Madrid Castalia, Instituto de la mujer, 1991. SERRANO Y SANZ, Manuel: *Apuntes...*, *Op.cit.*, pp. 304-324.

<sup>14</sup> REY CASTELAO, Ofelia: *Historia de las mujeres ...*, *Op. cit.*, p. 213.

<sup>15</sup> SÁNCHEZ LORA, José Luis: *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1988, p. 44. En toda la literatura del siglo XVII se advierte una tradición misógina y de menosprecio. El que se utilice al demonio en la comparación con la mujer no es ningún recurso teórico, sino la visión que se le tenía como enemigo irreconciliable del hombre, causante de desdichas. Además del pecado original, se le acusaba de debilidad corporal e inferioridad natural, por lo que se la descalificaba social y moralmente, considerándola “monstruo”, que sería otra de las constantes de la cultura barroca.

La principal medida de protección a las mujeres honestas y rebeldes fue la reclusión en casas, recogimientos, beaterios, emparedamientos, conventos, hospitales, asilos, galeras, con diferente tratamiento y rigor, pero encerradas para poder vigilarlas, controlarlas, incluso “educarlas” para “proteger” a la sociedad patriarcal de sus posibles “debilidades”, robos, enfermedades y deshonestidades. La Casa de la Misericordia de Sevilla tenía dos patronatos fundados en el siglo XVI para casar a las prostitutas arrepentidas que estaban reclusas en el cuarto de las legas del Monasterio del Nombre de Jesús<sup>16</sup>.

Las fuentes primarias sobre pobreza femenina son abundantes, siendo llamativo la frecuencia con la que se pueden encontrar mujeres que la documentación denomina pobres y que, al mismo tiempo, lucen tratamiento de doña; se trataría de las pobres de solemnidad, hidalgas que por circunstancias adversas habían estado obligadas a recurrir a la beneficencia organizada, siendo las mejor atendidas por estas instituciones<sup>17</sup>. También estaban las pobres con diferentes niveles de carencia hasta las de grado extremo que se beneficiaban de alguna forma de caridad social o religiosa<sup>18</sup>.

La situación de pauperismo y pobreza generalizada en Sevilla durante todo el Antiguo Régimen fue debida a pestes, hambrunas, sequías, inundaciones, decadencia económica, confrontaciones bélicas, manipulaciones monetarias y crisis de subsistencias, que hacía que hubiera muchas indigentes, por lo que había demanda para los distintos recogimientos donde se albergaban. Pero faltaba la oferta institucional e individual adecuada que pudiese canalizar a estas mujeres con trabajo y albergue.

---

<sup>16</sup> AHPS. Libro 4734, Libro protocolo de función de la casa de misericordia y sus dotaciones, s/f. La dotación del hermano y maestro Bartolomé de Perea, provisor general del obispado de Salamanca y capellán de este hospital en 1559. Dotación del hermano mayor de la Misericordia, Gabriel Luís, en 1582 que dispuso que de cierta renta que señaló se casasen anualmente diez mujeres de la casa de recogidas dando a cada una 13 mil maravedíes.

<sup>17</sup> Al respecto se entregaba dotes a parientes femeninas para “remediarlas” en casamiento o entrada en algún convento. AHPS. Archivo Histórico Provincial de Sevilla, 5155, folios 464a-468r. Una gran parte de las dotes entregadas por testadores en el hospital de la Misericordia de Sevilla estaban destinadas para dotar a parientes. Por ejemplo, el patronato fundado por Sebastián de Zurita dispuso que el residuo de su renta se convirtiese en dotes destinadas a parientas suyas. La renta de un año para una parienta, doscientos ducados para doncella, hija de persona principal y cien ducados para doncellas pobres. En el siglo XIX este patronato entregó 34 dotes, la última en 1835.

<sup>18</sup> CARBONEL ESTELLER, Montserrat: “Fuentes para la historia de las mujeres en los archivos asistenciales (ss. XVI-XVIII)”, en *Nuevas preguntas, nuevas miradas. Fuentes y documentación para la historia de las mujeres (siglos XIII-XVIII)*, Granada: Universidad de Granada, 1992, p. 61. La mayoría de historiadores coinciden en que en la Edad Moderna se da una feminización de la pobreza, dando énfasis a la que conduciría a la pobreza moral. Las mujeres solas que poblaban las instituciones asistenciales, sin sujeciones familiares, sin una posición delegada respecto a un marido o a un padre, siendo ellas las plenas responsables de sí mismas. Víctimas o rebeldes que asumían los costes de su autonomía.

Los hospitales se fueron convirtiendo desde la Edad Media en espacios de acogida de mujeres pobres. Práctica que se continuó en la Edad Moderna. En este contexto, algunos hospitales sevillanos fueron refugios de mujeres solas, solteras y viudas que deseaban vivir en comunidad, cuidando a enfermas. Se sometían voluntariamente a un trabajo bastante exigente. La mayoría trabajaba por dinero, otras por motivos religiosos, pudiendo ser beatas o pertenecer a órdenes terceras<sup>19</sup>. Solteras y viudas trabajaban en los hospitales. Antes de ingresar al hospital, tal cual un convento, solían tener sus asuntos “externos con el mundo” arreglados para dedicarse por completo a la hospitalidad, con herencias del esposo divididas entre los hijos e hijas casadas y dotadas.

Se puede reflexionar que los hospitales estudiados cumplieron funciones de cuidado de la honra juvenil, castidad de casadas, cobijo de viudas y asistencia durante la ancianidad con sus servidoras más leales, que al dedicar su vida al servicio de las enfermas, optaron por la reclusión voluntaria, fuesen solteras, viudas o casadas. Al menos en el caso del hospital de las Cinco Llagas se denominaba a sí misma: “casa de comunidad y clausura de mujeres”<sup>20</sup>. Una familia en donde estaban regidas por un padre mayor que era el administrador del hospital, un eclesiástico, y una madre mayor que podía ser una beata.

Los hospitales sevillanos de San Hermenegildo y de las Cinco Llagas cobijaban a sus trabajadoras que habían demostrado fidelidad a la institución, permaneciendo en ellos gran parte de sus vidas, así como amparaban el honor de las jóvenes doncellas de dote, asegurándoles vivir en reclusión. De esta manera, estos hospitales actuaban como una gran familia que trataba de proteger a sus “mujeres”, sobre todo en el caso del hospital de las Cinco Llagas. Esta práctica se dio en diferentes instituciones de la Monarquía hispánica, ya fueran hospitales o conventos y monasterios. Algunas mujeres que trabajaban en establecimientos laicos y religiosos cobraban un sueldo regular, pudiendo recibir una pensión de jubilación<sup>21</sup>.

---

<sup>19</sup> ORTEGA LÓPEZ, Margarita: “El periodo barroco (1565-1700)”, en *Historia de las Mujeres en España*, Madrid, Editorial Síntesis, 1997, pp. 299-300. Las beatas no pertenecían a ninguna orden religiosa y se alejaban voluntariamente de sus hogares para realizar sus obras pías. Las beatas aparecieron en la Baja Edad Media viviendo en solitario. Desarrollaron una religiosidad efectiva. Su independencia económica y movimientos las hacía sospechosas por las autoridades religiosas. Se dedicaron a la actividad textil y a trabajos curativos. En Sevilla, a fines del XVI, varias beatas trabajaban en el hospital de la ciudad y recibían su salario del propio ayuntamiento. Y se ofrecían a trabajar como enfermeras en las cárceles y en los hospitales de apestados. Su voto era de castidad, pero no de pobreza ni obediencia. Casi todas fueron respetadas y bien aceptadas por la mayoría de la población que se beneficiaba de sus trabajos.

<sup>20</sup> B. C. Biblioteca Colombina. Constitución del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla, 1734.

<sup>21</sup> REY CASTELAO, Ofelia: *Historia de las mujeres...*, *Op. cit.*, p. 140. El personal del hospital real compostelano, cuya plantilla de enfermería estaba dividida por definición en dos sectores, masculino y femenino, para atender a los enfermos de su respectivo sexo. En este hospital a algunas mujeres tras treinta años de trabajo se las jubilaba y recibían pagas anuales considerables, mil cien reales más trescientos treinta reales, para pagar la casa.

Incluso, en el hospital de las Cinco Llagas se crearon redes de solidaridad familiar y afectiva para proteger a mujeres en varias generaciones.

Un ejemplo de los muchos sería Ana de Meneses, una madre mayor, que ejerció el máximo cargo en el área femenina del hospital desde 1637 a 1658 cuando falleció. A través de su manda testamentaria, producto de sus propios ahorros y bienes, esta madre mayor protegió a otras mujeres, su hermana y una sobrina. A la primera había introducido en el hospital como ayudante de madre mayor y la segunda ingresó a su pedido para que le ayudara en su ancianidad, es decir solicitó vivir con su sobrina Luisa en el hospital. De esta manera, creó una red de protección de mujeres cercanas a ella. En su testamento había dejado un importante legado testamentario a favor del hospital de 2.400 ducados de principal con una renta de 120 ducados cada año para realizar misas por su alma y para ayudar a sus parientas y a otras mujeres<sup>22</sup>.

Esto no quedó allí, pues sin saberlo la matriarca mantuvo una cadena de mujeres que vivieron en el hospital por tres generaciones. Así, su sobrina que le había cuidado en su ancianidad, Luisa de Meneses, al envejecer, solicitó al hospital una habitación para vivir con una sobrina, Josefa Bonifacia, y que los 50 ducados que le daban anualmente, le sirviera para pagar sus raciones de comida del hospital. Le nombraron para una cama de incurables en habitación aparte donde la atendía su sobrina. Esta medida era una deferencia por ser parienta directa de una madre mayor que trabajó muchos años en el hospital. Asignándole, la primera cama que vacare en cualquier tiempo que fuese<sup>23</sup>. Al morir Luisa, su sobrina,

---

<sup>22</sup> ADPS. Legajo 4B. Libro de juntas o actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas (1659-1687), f. 2 r-v, f.3 r-v, f.4 r-v (1659): Destinó la renta anual en: “50 ducados de ellos gocen por sus vidas María de Arce su parienta y Lucia de Meneses su sobrina a 25 ducados cada una con calidad que muriendo la una herede enteramente la dicha los dos los dichos 50 ducados y después de las susodichas los hereden Dña. María de Aranda mujer de Dr. Alonso Granados y da. Ana María hija legitima de los dichos y después de la vida de todas estas legatarias los goce este hospital enteramente, con cargo de 50 misas que ha de mandar decir cada año en San Francisco de Paula a dos reales su limosna y que de los 46 ducados restantes de los dichos 96 ducados que se le pagan se saquen desde luego 300 reales cada año para que se digan perpetuamente 150 misas por su alma las 50 en el convento de las Cuevas, 50 en el convento de San Gerónimo y 50 restantes en el convento de San Isidro del Campo y así mismo se saquen y den doce ducados cada año a María de la Encarnación doncella que está en el convento de monjas de nuestra Señora de la Encarnación en Triana y en faltando la susodicha los lleve perpetuamente el dicho convento y los 64 reales restantes los lleva este hospital por el trabajo que ha de tener en repartir estos legados y que si este hospital quisiere redimir los dichos 2400 ducados de principal de este tributo los hayan de recibir el muy Reverendo padre prior que aquel año presidiese y el Sr. administrador que es o fuere de este dicho hospital y fueran a imponer a sus satisfacción y de todo ello sacados las cargas referidas goce el hospital enteramente sin dicha obligación i porque la dicha testadora declara que debe al dicho Dr. Alonso Granados 400 ducados.... a la dote de Doña María de Aranda que se obligó que de sus bienes que dejare se le paguen...”.

<sup>23</sup> ADPS. Libro de juntas o actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas (1687-1715), f.123 v (1703)

Josefa, pidió una cama de incurables en 1709 que a pesar de la orden de extinción de las mismas se la concedieron<sup>24</sup>.

En el siglo XVII, las trabajadoras permanentes del hospital de San Hermenegildo, o conocido popularmente como el Cardenal, al llegar a la vejez, y ante los achaques, se las mandaban jubilar, de tal manera que el hospital se hacía cargo de su vejez, manutención, habitación y entierro. A veces, ellas mismas pedían su jubilación. En ese caso eran merecedoras de una limosna mensual, ración de comida y habitación o cama dentro de la clausura femenina.

“Y por cuanto doña Francisca de Mendoza que ha 18 años poca más o menos que sirve en este hospital el dicho oficio de madre mayor, entró en él con entera salud y ha ejercido con toda puntualidad y fidelidad y en su ejercicio ha perdido la vista totalmente por cuya causa los dichos señores (patronos) se ha hallado obligados a dar cobro del dicho oficio, nombrando nueva madre mayor como lo ha hecho y desobligando de todas sus cargas y obligaciones a la dicha da. Francisca de Mendoza porque la intención de la junta no es que quede desacomodada sin sustento, se le señala por todo el tiempo que le pareciere a la dicha da. Francisca de Mendoza media libra de carnero cada día guisada como se acostumbra y media hogaza de pan cada un día y más veinte ducados en cada un año y así esto como lo determinado en el nuevo nombramiento de madre mayor se entienda por el tiempo de la voluntad de la junta y que a la dicha doña Francisca se le señale aposento en que viva dentro del hospital y con calidad que si fuere conveniencia suya el mudarse a vivir en otra parte lo haga y se le dé el dicho salario y razón de pan y de carne”<sup>25</sup>.

Esta práctica también se dio en el hospital de las Cinco Llagas de Sevilla, pero con mayor asiduidad.

---

<sup>24</sup> ADPS. Libro de juntas o actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas (1687-1715), f.185 r (1709): “Josefa Bonifacia de Meneses huérfana, sobrina de Lucia de Meneses que gozaba una cama de incurables en este hospital y por sobrina de una madre mayor un tributo vitalicio de 50 ducados de renta y que por su muerte se ve con ciertas cargas por cuya razón suplica a sus reverendísimas la dicha Josefa Bonifacia atender a su pobreza y desamparo y le manden señalar alguna ración que la dicha su tía tenía recibida demás al tiempo de su muerte de los réditos del dicho tributo vitalicio por haberlos gastado en las enfermedades y grandes necesidades que la dicha su tía y la suplicante padecieron que visto y entendido por dichos señores patronos acordaron y mandaron que se le perdonasen la cantidad que hubiese recibido demás de los réditos de dicho tributo hasta el día de su muerte y que se le pase en cuenta al señor administrador del hospital. Atento a su necesidad y de su salud, dijeron sus reverendísimas que nombraban y nombraron a la dicha doña Josefa Bonifacia a una de las camas de incurables que hay en este hospital por padecer enfermedades y achaques habituales; no obstante el decreto y mandato de sus reverencias en junta del 10 de dic de 1708, en que por auto de sus reverencias se mandaron suspender las camas de incurables que fuesen vacando hasta que el hospital se hiciese pago de las cantidades, que tenía suplidas a estas dotaciones y que este nombramiento no se hiciese ejemplar y que se guarde en lo demás dicho auto a la letra. Y respecto de hallarse sola dicha la dicha Josepha Bonifacia y no poderse mantener fuera de las enfermerías con lo que se le acude con razón de dicha cama de incurables dijeron sus reverencias de que aquí en adelante se le ponga cama en la sala de dichas incurables y que en ella tenga su asistencia.”

<sup>25</sup> ADPS. Libro 1 D. Libro de actas de visitadores del hospital de San Hermenegildo (1654-1699) f. 73 v (04/02/1667).

## JÓVENES INMIGRANTES EN BUSCA DE UNA DOTE

Las jóvenes que migraban a Sevilla tenían que conseguir una dote trabajando, o a través de las distintas instituciones religiosas y seculares que ofrecían dotes para un “casamiento con honor”, pues era prestigioso imitar a los estamentos altos aunque fuesen con dotes magras<sup>26</sup>. La hija en una familia estaba destinada a irse y a pertenecer a otra familia, la del marido. La familia pobre no podía invertir en una persona que se iba a ir y no iba a aportar nada en su familia original, así que la doncella tenía que trabajar desde muy joven para conseguirlo y poder casarse. La dote se convirtió prácticamente en una exigencia por parte de la sociedad patriarcal para que la mujer pudiese casarse, no estaba bien visto ni entre los pobres no tenerla. Hasta los pobres exigían honor y respeto y la dote representaba eso y era un signo de prestigio, por más irrisoria que fuese la cantidad ofrecida.

No todas las mujeres podían conseguir su propia dote a fuerza de su trabajo. Ante esta necesidad, surgieron varias instituciones caritativas encargadas de esta obra pía. Las dotes de doncellas pobres por patronatos se dieron desde el siglo XIV, aunque aumentó su número a partir del XVI, como consecuencia del concilio de Trento (1545-1563), para incentivar el matrimonio religioso en los estamentos bajos.

Después de Trento, el matrimonio va a ser una cuestión pública y obligatoria, ya que el matrimonio católico era el único admitido por el Estado. Anteriormente a la mencionada fecha, el matrimonio había sido privado, con la presencia de los contrayentes y el cura como testigo, y no como parte determinante del mismo. Acabar con el matrimonio clandestino implicaba el consentimiento de los padres, la publicación de las amonestaciones y la celebración pública. También Trento exaltó la virginidad de los contrayentes- doncella y mancebo- cuando eran primeras nupcias, encontrándose este requerimiento a partir de mediados del siglo XVI. Posteriormente se enfatizaría aún más la calidad de virgen de la contrayente. La doctrina oficial del matrimonio se inicia con este concilio, con el claro propósito de superar los esponsales o promesa de matrimonio que favorecieron el inicio de las relaciones sexuales antes del matrimonio y el nacimiento de niños muchas veces no

---

<sup>26</sup> ORTEGO AGUSTÍN, María Ángeles: *Familia y matrimonio en la España del siglo XVIII: ordenamiento jurídico y situación real de las mujeres a través de la documentación notarial*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia del Departamento de Historia Moderna, 1999, p. 33. Aparecen muchos casos de mujeres que se dotan a sí mismas. Las clases populares están representadas por las dotes de aquellas mujeres que pertenecen al servicio domésticos que se casan con trabajadores del mundo del abastecimiento urbano.

reconocidos, y así, poner orden moral, legal y social<sup>27</sup>. Se pasa, de esta manera, de un sacramento entre dos personas y Dios a un contrato conocido por todos.

La dote de doncella de instituciones de caridad servía para proporcionar lo que la familia pobre no podía dar a sus mujeres. Tenía un fuerte objetivo moral, evitar que las doncellas pobres acabaran en la miseria y en la prostitución<sup>28</sup>. La mentalidad de la época consideraba necesario ayudar a superar la debilidad moral de la mujer y proteger, de esta manera, el honor masculino. Por todo aquello, se incentivaron las dotaciones de doncellas pobres desde finales del XVI, no sólo con el propósito mencionado, sino principalmente para adoctrinar socialmente a la colectividad popular de la necesidad de casarse religiosamente. Desde entonces, para poder ser merecedoras de los beneficios ofrecidos por las instituciones de caridad, en cuanto a dotes, era necesario estar bautizadas, provenir de matrimonios religiosamente constituidos, para posteriormente casarse y velarse.

Los organismos o patronatos eclesiásticos y públicos, como la Corona, incentivaron las dotes entre los pobres. La atención a la mujer se convirtió en uno de los fines principales de las fundaciones asistenciales, patronatos y obras pías de la Europa de los siglos XVI y XVII, expresada a través de diversas variantes de protección a huérfanas, hijas de padres pobres, doncellas, mujeres abandonadas, viudas y prostitutas. Se buscaba prevenir a través de las dotes, garantizando el acceso de la doncella pobre al matrimonio. Esta costumbre estaba difundida por el área italiana de Florencia, Venecia, Nápoles y Roma. En Castilla y Aragón existieron muchas obras pías de atención a doncellas pobres, costumbre habitual entre las élites de la segunda mitad del XVI y sobre todo a lo largo del XVII.

Las mujeres jóvenes pobres ingresaban a los hospitales que ofrecían dotes por trabajo ya que significaba tener mayores posibilidades de conseguir marido que otra que careciera de ella. En el Antiguo Régimen el dinero era escaso y una dote significaba dinero líquido y un buen anzuelo para casarse; además, era un motivo de prestigio social entre los pobres, el que una mujer hubiese conseguido su dote a base de trabajo: una mujer trabajadora era un aval añadido para conseguir marido entre los desheredados. En los

---

<sup>27</sup> GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel y NAVARRO SOTO, Ana: *Capitulaciones matrimoniales y firmas de dote en el valle de Tena (1426-1803)*, Zaragoza, Colección y edición El Justicia de Aragón, 2da edición, 2003, pp. 74 y 75.

<sup>28</sup> CRUZ, Anne: "La prostitución legalizada como estrategia antifeminista en las novelas picarescas femeninas", en *VI Jornadas de investigación interdisciplinaria de la mujer. Seminario de Estudios de la mujer*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1996, p. 35. La miseria que sufrían las mujeres de clase baja aseguraba un número constante de prostitutas. LÓPEZ BELTRÁN, María Teresa: *La prostitución en el reino de Granada en la época de los reyes Católicos. El caso de Málaga (1487-1516)*. Málaga, 1985, pp. 99-100. Considera que la pérdida de honor y la escasez de recursos económicos eran las razones por las que las mujeres acabaron prostituyéndose.

estamentos bajos, la dote entregada por las instituciones de caridad obligaba al marido a recibirla ante escribano público<sup>29</sup>.

Por los motivos indicados, algunas doncellas jóvenes migraban a Sevilla para entrar a trabajar en los hospitales que ofreciesen una dote a cambio de trabajo. Por ejemplo una joven reclamó su dote, ganado después de años de trabajo en el hospital de San Hermenegildo Sevilla en 1613, indicando que ese era el motivo principal de trabajar en el hospital: “Las doncellas que vienen a servir a el dicho hospital vienen con la condición de que se les ha de dar la dicha dote”<sup>30</sup>.

Las chicas de dote del hospital de las Cinco Llagas de Sevilla provenían principalmente de diferentes zonas rurales colindantes a la capital, principalmente de Utrera, Santiponce y de la misma capital, pero también de sitios tan lejanos como Córdoba, Málaga, Granada, Madrid, Turquía o Milán en el siglo XVI y XVII. A finales del XVIII, las chicas provenían en su mayor proporción de Sevilla y de las cercanías. Es decir fue mucho más cosmopolita Sevilla a comienzos de la Edad Moderna que a finales de ella. Y ello se explica porque la libertad comercial con América establecida desde 1778 hizo perder el monopolio comercial andaluz a favor de otros puertos españoles, lo que provocó la disminución de la afluencia de emigrantes a Sevilla de diferentes puntos del orbe y se hizo más local y regional.

Las jóvenes trabajaban en el hospital para obtener una dote, por voluntad propia, no estaban obligadas y lo podían dejar cuando les apeteciera. Estas jóvenes se sometían a ciertas reglas y obligaciones a cumplir, si querían obtener la dote, que se convirtió en casi todos los casos en el objetivo principal. El salario era apetecido, pero más aún la dote, lo cual se puede visualizar si se analiza la tendencia de las doncellas a cumplir los tres años necesarios para obtener una dote. De esta manera, estas jóvenes no buscaban tener seguridad económica con la irrisoria dote que obtenían sino cumplir con la costumbre de casarse con dote.

El esfuerzo desplegado por cada joven para conseguir una dote era de tres años consecutivos para poder obtener carta de nombramiento de dote que era una certificación dada por el notario contador del hospital en donde figuraba el nombre, apellido de la

---

<sup>29</sup> DIEZ BEDMAR, María del Consuelo y PEINADO RODRÍGUEZ, Matilde: “Situación social de la mujer en Jaén a través del estudio de los testamentos (estudio comparativo siglos XIV-XVI y XX”, en el *Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 2001, p. 245. Las doncellas y sus esposos eran pobres pero para recibir la dote estaban obligados a recurrir a un notario. Según Díez Bedmar y Peinado Rodríguez, era muy reducido el número de individuos que podía permitirse pagar los honorarios de un escribano.

<sup>30</sup> ADPS. Libro de los autos capitulares y visitas que hacen en este hospital los señores patronos del hospital de San Hermenegildo. 1617, f.17 r. Reclamo de la doncella Leonor Ortiz a los patronos por una de las dotes que ofrecía este hospital.

doncella, el de sus padres, procedencia, edad y señas físicas de su persona para que cuando llegase el caso de tomar estado, pudiera acudir con dicha certificación, y demás documentos necesarios a reclamar su dote al hospital.

La aspiración principal de estas jóvenes era la dote para casarse dignamente y según la usanza de la época. Y también, la dotación de doncellas se convirtió para el hospital en un objetivo a cumplir. Así, el hospital tenía que prescindir de la joven una vez que cumpliera el tiempo estipulado, a pesar de la experiencia que había adquirido, y cambiarla por la siguiente en la lista de doncellas por entrar en el hospital que eran llamadas las supernumerarias. La joven que no quisiera salir a casarse con la dote ganada y prefería quedarse para ganar otra dote, pasados otros tres años, o dedicarse a la hospitalidad se le destinaba a los trabajos más rudos al ocupar un puesto que otra doncella necesitaba para conseguir su dote y la empezaban a tratar como beata, sometiéndola a pruebas para comprobar si tenía actitud para ser hospitalera o no. Por eso a aquella doncella que quería continuar trabajando en el hospital, lo que no era el objetivo, se le penalizaba, asignándole el trabajo más pesado: lavar la ropa, que era el establecido para las doncellas recién ingresadas<sup>31</sup>.

“Las doncellas que recién entraban al hospital eran destinadas al lavado de la ropa, pero si alguna de las antiguas cumpliera los tres años, y quisiera continuar en el servicio del hospital, queremos que esta se repunte por la menos antigua, como si entrara de nuevo, y ejercitara el oficio del lavado en su turno”<sup>32</sup>.

No todas obtenían la dote porque abandonaban el servicio por voluntad propia. No se despedía a la doncella de dote que se enfermaba sino que se le seguía contabilizando el tiempo de permanencia en el hospital si le reemplazaba una suplente, ya que desde antes de 1557, aparecieron mujeres que reemplazaban al personal hospitalario femenino enfermo, estas mujeres asumían los cargos de las enfermas por el tiempo que estuvieren indispuestas. Sus pagos provenían del descuento de los salarios de las doncellas de dote enfermas. Las

---

<sup>31</sup> BIRRIEL SALCEDO, Margarita: “Las mujeres en la frontera del Poniente granadino”, en *Las mujeres en la Historia. Itinerarios por la provincia de Granada*, Granada, Universidad de Granada, 2012, p. 180. El lavado de ropa era una tarea imprescindible en la sociedad, pero no era estimado como debería serlo, de ahí que el lavado se pagara tan mal. El proceso de lavado requiere gran cantidad de energía por parte de las personas que lo realizaban y era muy laborioso, comprende: la selección de la ropa, el remojo, la colada, el enjabonado, la exposición al sol, el aclarado, la torsión y la desecación. La actividad de lavar podía cuestionar en ocasiones la honestidad de las mujeres que la realizaban, pues se realizaban en espacios públicos donde debían recoger sus faldas por encima de las rodilla o remangarse, con lo que exponían parcialmente desnudos sus cuerpos, por no hablar de que se mojaran, lo que tenía en ocasiones funestas consecuencias para quienes lavaban.

<sup>32</sup> B.C. Constitución de 1734. Según el artículo 116 del año 1734, según Acuerdo de 1716, Acuerdo de 1667, f. 83 r, Acuerdo de 1674, f. 106 v, Acuerdo de 1738, f. 137r.

suplementes no son mencionadas en ninguna de los reglamentos, pero era parte de la realidad del hospital.

La dote para la doncella pobre significaba un alivio económico que contaba para poder tomar estado de casada. No era una cantidad que pudiese delegar a sus hijos. Su pobreza no le permitía dejar herencia, por lo que muchas viudas terminaban en la indigencia, recurriendo a limosnas de las mismas instituciones, que les dieron las dotes de casadas. Si aún conservaban la dote, al enviudar se le devolvía, pasando posteriormente de su muerte a sus hijos y en última instancia a la familia de la esposa, si la había ayudado a conseguir la dote<sup>33</sup>.

Como expresamos anteriormente, el principal objetivo de la entrega de dotes a doncellas era evitar que éstas se convirtiesen en madres solteras. La Iglesia fue intermediario de los patronatos y mandas testamentarias que delegaban dinero a esta obra pía, que aumentó en número como respuesta a la Contrarreforma que trató de reforzar las nociones de matrimonio y legitimidad, insistiendo en que sólo dentro del matrimonio bendecido por la Iglesia había maternidad en pleno derecho, al grado que podían ser excomulgados los que convivían fuera del matrimonio<sup>34</sup>. Así, la Iglesia asumía su responsabilidad como institución patriarcal de velar por el honor femenino, por el que debían velar todos los hombres y la sociedad.

No hay que olvidar que casarse y tener dote no significaba tener la vida asegurada para la mayoría de las mujeres, pues la miseria atacaba a las familias de manera frontal en el Antiguo Régimen y la dote de la mujer pobre era más simbólica que una verdadera ayuda material. Como bien indica el historiador Juan Ignacio Carmona:

“Para muchas mujeres casadas ni siquiera el contar con un marido que tuviera trabajo, o que pudiera acceder a un empleo, era suficiente para escapar de la miseria, lo que se ponía de manifiesto no sólo en las parroquias sino también en las de mayor potencial económico. A modo de muestra, esto se detectaba con nitidez en la del Salvador, una de las más importantes de la capital, donde junto a damas principales en pobreza vergonzante, aparecía en el listado de menesterosas un buen número de esposas de trabajadores: de carpinteros, amoladores, muñidores, herreros, peones de albañil, oficiales de zapateros, de torneros, de cerrajeros, etc. La penosa situación que arrastraban se agravaba todavía más por la existencia de los hijos, por la frecuencia de la ausencia del marido (abandono de hogar) y por la viudedad efectiva. Transcribimos en consecuencia algunos casos reveladores de entre los que se mencionaban: La viuda de don Fernando Ortiz no tiene ni en qué dormir. Viuda con cuatro hijos que se pasan los días sin probar

---

<sup>33</sup> PÉREZ MOLINA, Isabel: “Las mujeres y el matrimonio en el derecho catalán moderno”, en *Las mujeres en el antiguo régimen. Imagen y realidad (siglos XVI y XVIII)*, Barcelona, Editorial Icaria, 1994, pp. 40-48.

<sup>34</sup> GOODY, Jack: *La familia europea...*, *Op. cit.*, p. 89. Las mujeres ya no estaban protegidas por las anteriores uniones tradicionales que revalidaban la mera promesa de matrimonio.

pan. Viuda impedida, su yerno no puede mantenerla. Viuda que ha trabajado hasta impedirse de las manos. Mujer que vive en un cuarto de la iglesia, sin zapatos con una hija”<sup>35</sup>.

Si bien la aspiración principal de estas jóvenes era conseguir la dote, hubo otras que hicieron del cuidado una profesión, convirtiéndose en hospitaleras y ofreciendo su trabajo a otras instituciones. Doncellas de dote que llegaron a ser trabajadoras permanentes del hospital fueron pocas, aunque más recurrente en los siglos XVI y XVII que en los posteriores siglos por la efervescencia religiosa y misticismo. Ya que ser “madre hospitalera” significaba dedicarse a tiempo completo al hospital y era un trabajo duro y exigente, teniendo que demostrar constancia y tesón para permanecer en el cargo. Aunque significaba trabajo seguro para toda la vida, la renuncia a tener una vida y familia propia terminó por ahuyentar a las doncellas de dote a continuar en el hospital como madres. Por lo que en el siglo XVIII, las doncellas de dote raramente eran madres, concentrándose en terminar sus tres años consecutivos en el hospital para ser merecedoras de una dote de cincuenta a treinta ducados para tomar estado de casada.

Pocas continuaron ejerciendo el cargo de doncellas por más tiempo de lo estipulado y sólo algunas se quedaron, ascendiendo a madres hasta el grado de que una logró ser madre mayor. Se trató de María de San Jerónimo, quien sirvió veintitrés años en el hospital, había sido doncella de ropería desde 1605. Se casó, pero pronto enviudo. Su hijo falleció tísico en 1609 en el hospital<sup>36</sup>. Volvió a servir como madre de ropería hasta 1620, cuando asumió el cargo de madre mayor hasta 1628, que murió<sup>37</sup>. De esta manera, el hospital se convirtió en refugio de mujeres solas que al enviudar se internaban en el hospital. Sirve este ejemplo para indicar que las madres eran generalmente hidalgas viudas o casadas cuyos esposos estaban en Indias, beatas y algunas solteras que habían decidido dedicarse a la hospitalidad como una manera de practicar su cristianismo y otras lo ejercían como una manera de ganarse la vida en forma permanente.

---

<sup>35</sup> CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *Las redes asistenciales en la Sevilla del Renacimiento*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2009, p. 51.

<sup>36</sup> ADPS. Legajo 242. Libro de entradas y salidas de hospital. f. 425 r: “Juan de Balbuena, niño de seis años de Utrera, natural hijo de Francisco Núñez de Balbuena difunto y de María de San Hierónimo, madre ropera de este hospital, murió ético en 8 de septiembre de 1609”.

<sup>37</sup> ADPS. Legajo 115. Libro de recibo y gasto de 1628, f.143 r: Los patronos indicaron: “... y por sus virtudes la hicieron madre mayor y sirvió el dicho oficio más de seis años con grande forma y satisfacción y aprovechamiento de los bienes del hospital”.

## PROCEDENCIA Y CANTIDAD DE LAS DONCELLAS DOTADAS Y SUS ESPOSOS

En cuanto al número de doncellas dotadas del hospital de San Hermenegildo es imposible de determinar, pues se perdió la documentación primaria. Esta dotación duró desde el siglo XV hasta comienzos del XIX. Sólo se puede indicar que los esposos de las jóvenes dotadas sin mediar trabajo para conseguirlo, como las del patronato Catalina de Mendoza, que administraba el hospital de San Hermenegildo, eran artesanos, tejedores y de mayor nivel que los de las doncellas de dote que trabajaban en los hospitales de San Hermenegildo y el de las Cinco Llagas de Sevilla, que eran labriegos y ejercían oficios menores.<sup>38</sup> Esto indicaría que el matrimonio era entre iguales, es decir, existía estratificación jerárquica hasta entre los pobres y los no tan pobres, por lo que la movilidad social a través del matrimonio era prácticamente imposible<sup>39</sup>.

Las doncellas de dote del hospital de las Cinco Llagas en el siglo XVI provenían de diferentes partes de la Monarquía hispánica, portuguesas, milanesas y castellanas, destacando las andaluzas. En el periodo de 1699-1811, las dotadas del fondo hospital eran en su mayoría de procedencia rural, principalmente Santiponce y Utrera, ciento noventa y cinco, y de otros pueblos cercanos a Sevilla capital, ciento cuarenta y cuatro<sup>40</sup>; sin embargo, el aporte de jóvenes de la capital fue notable, ciento cuarenta y ocho, que sumando daba un total de cuatrocientos

<sup>38</sup> Hubo un caso peculiar de una sevillana que trabajó en el Hospital de las Cinco Llagas que se casó con un soldado que pertenecía a las Guardas balonas que la era infantería especial proveniente de los países bajos, mercenario bajo el amparo de España.

<sup>39</sup> SOBRADO CORREA, Hortensio: "El mercado matrimonial en tierras de mejora. Estrategias nupciales en la Galicia rural de Antiguo Régimen", en *Semata: Ciências sociais e Humanidades*, nº9, 1997, p. 200. En el Antiguo Régimen era corriente casarse entre iguales, en el plano social o profesional, puesto que en el sentir de las gentes, era preciso armonizar los estados. La endogamia social formaba parte de la costumbre y estaba presente en el refranero español. MORELL PEGUERO, Blanca: *Mevaderes y artesanos...*, *Op. cit.*, pp. 162 y 163. Según esta autora, el primer requisito que presidía el compromiso matrimonial era que los contrayentes pertenecieran al mismo estrato social. Después, el principio de residencia primaba sobre el ocupacional en la elección de la pareja. En consecuencia, barriada y ocupación constituyeron dos vías elementales que propiciaron el conocimiento personal entre familias, pero los imperativos sociales desplazaban la afinidad laboral para evitar las uniones asimétricas, de suerte que el colega de condición inferior era relegado en favor de otro pretendiente de igual calidad aunque de oficio diferente. Sin embargo, prevalecía la vecindad sobre la actividad desempeñada. De esta manera, se iban fortaleciendo los lazos de vecindad con los del parentesco que se iban estableciendo entre ellos por medio del matrimonio, traducido en una fuerte solidaridad por endogamia dentro del barrio. DÍAZ HERNÁNDEZ: José María: *La dote femenina en la sociedad giennense del siglo XVIII*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 2003, pp. 264-265. Poca movilidad pues el marido se escogía dentro de su círculo social y económico. El contrato dotal se realizaba de forma mayoritaria entre miembros de la misma localidad, en muchos casos incluso entre miembros de la misma parroquia o de colaciones y parroquias muy próximas.

<sup>40</sup> ADPS. Libro de nombramiento de dotes. Legajo 187, legajo 188 y Libros salarios de este hospital. *Censo español ejecutado de orden del Rey comunicada por el excelentísimo señor Conde de Floridablanca, primer secretario de estado y del despacho, en el año de 1787*, Madrid, en la Imprenta Real, 1789, p. 10. "Sevilla tenía 186 pueblos, 245 parroquias, 155.202 solteros y 166.655 solteras, 90.309 casados, 91.115 casadas, total 503.281; dependientes de iglesia eclesiásticos (curas: 349, beneficiados: 3.705, conventos de religiosos: 182, religiosos: 4.552, conventos de religiosas: 103, religiosas: 3.054, total general de almas 514.941); dependientes de la iglesia (sirvientes de iglesias: 1.271, hermanos de religiones: 354, síndicos de religiones: 52); exentos (por real hacienda: 188, por inquisición: 208, por hidalga: 4.654)".

ochenta y siete doncellas de dote nombradas por el fondo hospital. Llama la atención que en la vida de esta institución durante este periodo ha estado presente al menos una representante de treinta y cuatro pueblos por una única vez en más de cien años. Y que a este hospital fueron jóvenes provenientes de matrimonios cristianamente constituidos de aproximadamente cincuenta y siete pueblos diferentes y sólo dos doncellas de la casa cuna (excepciones a la norma). Además, también, trabajaron en este establecimiento esclavas turcas, criadas moras y muchachas aún más pobres o ilegítimas que no pudieron llegar a ser doncellas de dote porque no cumplieron con todos los requisitos<sup>41</sup>.

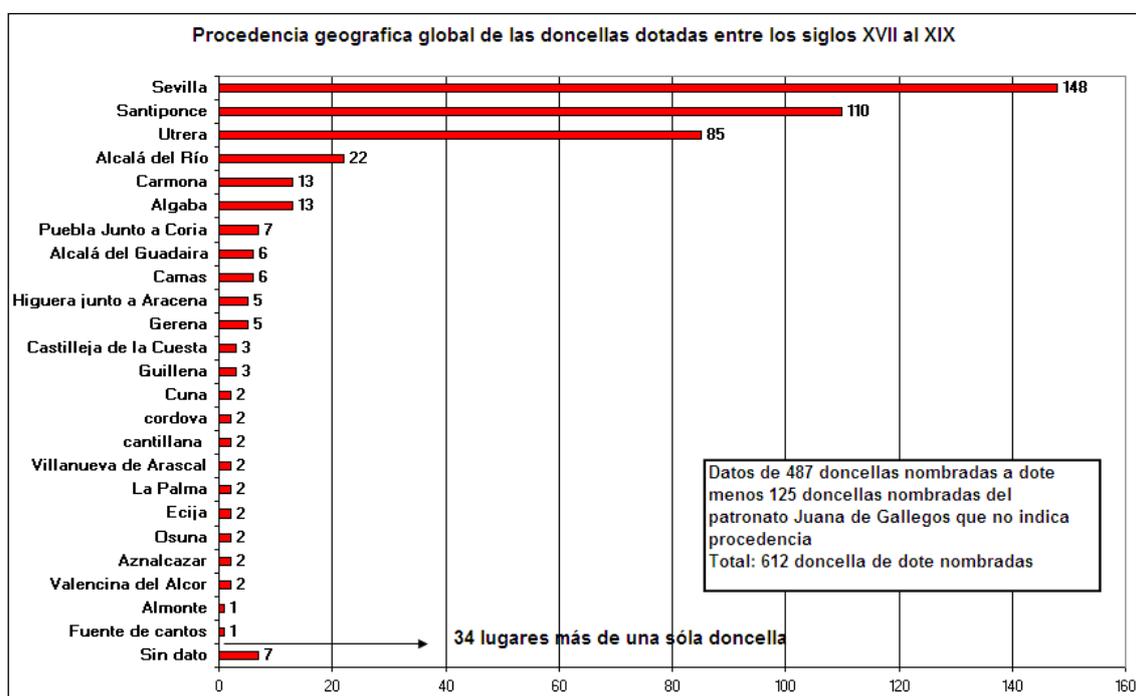


Gráfico 1

<sup>41</sup> Uno de los requisitos era que sus padres hubiesen sido bautizados, PERRY, Mary Elizabeth: *Hampa y sociedad en la Sevilla del Siglo de Oro*, Sevilla, Fundación Focus Abengoa, 2012, p. 28. Después del levantamiento morisco de Sierra Bermeja, cerca de Granada, en 1568, Felipe II ordenó su dispersión por Castilla. Más de cuatro mil fueron enviados a Sevilla. Se les prohibió reunirse juntos, sin embargo formaron barrios en la parroquia de San Marcos, siempre bajo la sospecha de ser más leales al Turco que a los cristianos que los bautizaban a la fuerza. Finalmente fueron expulsados en 1609. Sin embargo, algunos se quedaron aparentemente cristianizados, pero la duda siempre rondó sobre ellos y ellas.

Este número de doncellas que provenían en su mayor parte de los alrededores de Sevilla (70%), ya que esta ciudad recibía una ingente inmigración femenina, principalmente para labores domésticas y otras actividades, que constituía casi el 50% de las mujeres que se casaban en Sevilla. Este estudio coincidiría con el trabajo de Carmona García en la parroquia de San Martín de Sevilla en cuanto a la existencia de mayor mano de obra inmigrante femenina en la capital hispalense que masculina, idea que coincide con Rey Castelao quien indica que en todos los núcleos urbanos, la población femenina era mucho más numerosa que la masculina porque la inmigración de mujeres tendía a formar ese tipo de acumulaciones<sup>42</sup>.

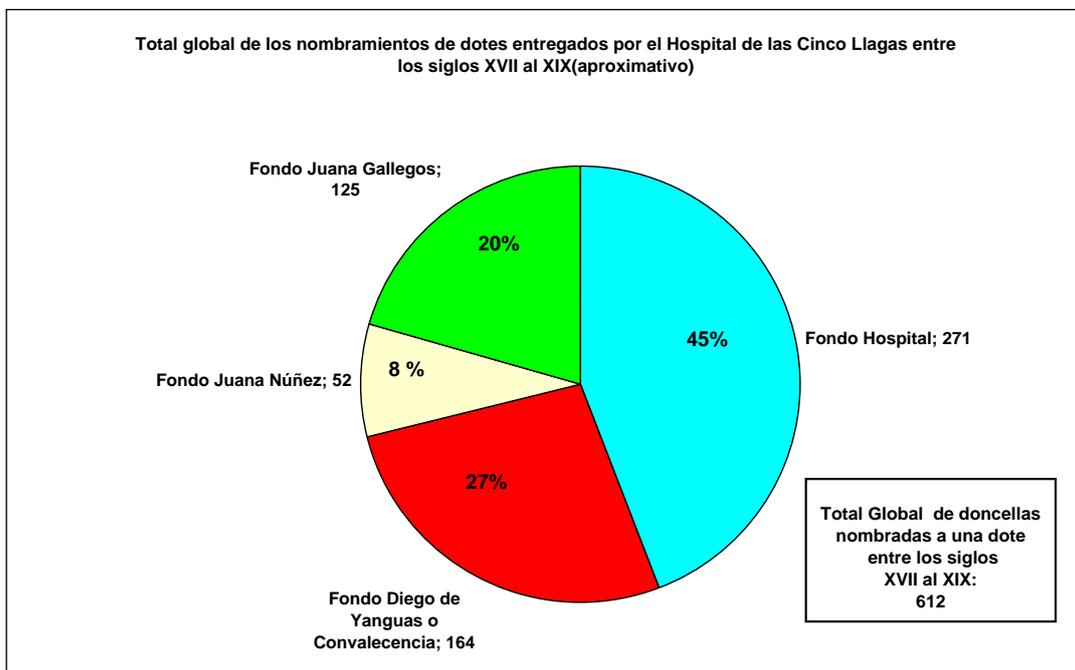


Gráfico 2

<sup>42</sup> CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *Una aportación a la demografía de Sevilla en los siglos XVIII y XIX: Las series parroquiales de San Martín (1750-1860)*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1976. REY CASTELAO, Ofelia: *Historia de las mujeres ...*, Op. cit., pp. 29 y 148. En la Edad Moderna pocos vivían en las ciudades, más en el campo. Esta historiadora da un porcentaje del 26% de población urbana para fines del XVIII, en el caso de Galicia, y había más mujeres que hombres. Este dato de la población urbana es fundamental, según esta historiadora, para explicar las posibilidades que las ciudades pudieran ofrecer para integrar a mujeres procedentes del campo. Por ejemplo, en 1787, en el conjunto de Galicia había 92 hombres por cada 100 mujeres, en la Galicia urbana había sólo 82.5. A finales de ese siglo, la audiencia de Galicia prohibió los desplazamientos de las mujeres solteras, pero en 1762 dada la necesidad de su trabajo en Castilla, se les permitió ir a las casadas o las solteras que fueran hijas o hermanas de segadores, pero en el XIX se les reemplazó por varones adolescentes.

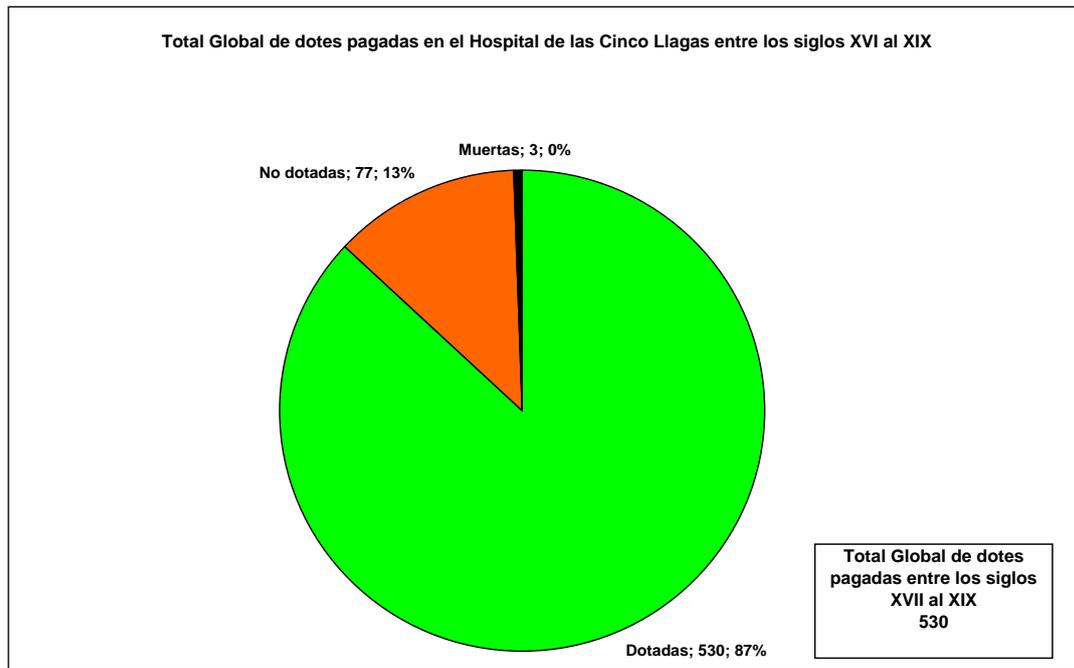


Gráfico 3

El ritmo temporal de las migraciones femeninas era en general corto, prematrimonial y con el objetivo de retornar, pero podía prolongarse o hacerse definitivo si se casaban o se integraban en el lugar de acogida o, por el contrario no lo conseguían y acababan viviendo solas o con compañeras, y esta última situación fue muy habitual. La migración femenina más intensa era la que procedía de la zona rural próxima a la ciudad. La migración era mayor en sectores poco cualificados como el de las sirvientas y peones o en quienes tenían una profesión o un nivel social indeterminado, entre los que la mayoría eran mujeres. Se trataba de los sectores más móviles y más abiertos a la inmigración, a excepción de las artesanas y labradoras, que eran grupos más endogámicos. Las mujeres inmigrantes trabajaban como criadas, costureras, bordadoras, lavanderas, cocineras, nodrizas, etc.

En el hospital de las Cinco Llagas las jóvenes solían casarse entre los 19 a 24 años y correspondía con la edad de casarse en el sur de la península Ibérica mientras que en el norte se casaban un poco más tarde.

### **ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS QUE IMPACTARON EN EL SISTEMA DOTAL DE LOS HOSPITALES ESTUDIADOS**

El sistema dotal de doncellas del hospital de San Hermenegildo no empezó desde su fundación, sino que se generó a medida que obras pías de dotación de doncellas eligieron como administrador de sus bienes al hospital. Este hecho se puede observar en el

testamento del cardenal Juan de Cervantes, en el que no indica que se creara ninguna dotación de doncellas para tomar estado de casada o religiosa entre las sirvientas que trabajaban en ella. Lo que sí determinó fue a los patronos del hospital “que la administración de él después que los dichos nuestros albaceas fallecieren pertenezca perpetuamente a los priores de las Cuevas e de San Gerónimo con una persona buena que el cabildo de Nuestra Iglesia diputare (...) y que puedan hacer buenas ordenanzas e constituciones”<sup>43</sup>.

Así, pues, las dotes de doncellas debieron partir de los mencionados patronos del hospital en algún momento entre 1453 a 1551, pues la dotación de doncellas estaba constituida desde antes de la última fecha mencionada, según se constata en el testamento que el administrador del hospital Diego de Rivera otorgó ante escribano público, Francisco de la Torre y testigos, el 10 de diciembre de 1551. En dicha manda testamentaria dejó estipulada la entrega anual de mil maravedíes a una moza que hubiese sido visitada y hubiese trabajado en el hospital. Legó una cantidad que se sumó a la que se entregaba por el hospital a estas jóvenes: “Que el dicho hospital (de San Hermenegildo) pague a la moza que fuere visitada y hubiere servido en el dicho hospital mil maravedíes demás è allende de la limosna que el dicho hospital da a la tal moza que así ha servido è ha visitado porque ruegue a dichos por mi anima”<sup>44</sup>.

Los primeros libros de cabildos del hospital de San Hermenegildo se perdieron y sólo se encuentran a partir del año de 1575. La información más antigua que se tiene sobre dotes de doncellas que trabajaban en este hospital procede precisamente de 1575, cuando se realizaron las juntas capitulares de este hospital, donde se menciona que estas doncellas estaban dirigidas por tres amas llamadas madres: la madre de la “Torre”, la madre del pan y la madre de cocina. Estas dos madres últimas desaparecieron y en 1618 se nombró a una tornera. Todas bajo la dirección de la madre mayor o de la “Torre.”

En el hospital de San Hermenegildo surgieron los siguientes patronatos para dotar a doncellas pobres: el patronato de Gonzalo Millán, el patronato de Catalina de Mendoza y el patronato de Lucas Pérez. Este hospital se vio afectada por las oscilaciones económicas, políticas y sociales que afectaron a la ciudad de Sevilla, pero el detonante que significó la desaparición de la dotación de doncellas pobres fue la invasión francesa y la consecuente guerra de independencia del yugo francés. Estos acontecimientos provocaron violencia

---

<sup>43</sup> ADPS. Legajo 1 A de las actas capitulares del hospital de San Hermenegildo. Testamento del Excmo. Sr. d. Juan de Cervantes, fundador del hospital de San Hermenegildo.

<sup>44</sup> ADPS. Legajo 55. Testamento del canónigo Diego de Rivera, s.f. (1551).

extrema en las calles sevillanas y la expulsión de los religiosos y frailes que administraban el hospital, es decir la desamortización de los bienes eclesiásticos determinada por José I.

En cuanto al hospital de las Cinco Llagas de Sevilla, la entrega de dotes duró de 1587 a 1808, es decir 221 años. En el siglo XVI, el dinero de las dotes provenía absolutamente de las arcas del hospital, pero desde comienzos del siglo XVII, aparecieron patronatos particulares que pagaban dotes a jóvenes que trabajaban en el hospital. Aparecieron tres en concreto: el patronato de Juana de Gallegos, el patronato Núñez Pérez y el patronato de Diego de Yanguas. Los dos últimos continuaron entregando dinero para estas dotes en el siglo XVIII, pero las oscilaciones económicas hicieron disminuir la dote de 50 ducados a 30 pero se trató de revertir esta situación. Lo que se logró con el apoyo económico del hospital. Las inestabilidades económicas, climáticas y políticas afectaron al hospital, pero ninguna tan fuerte como la invasión francesa en España y la consecuente guerra por la independencia del yugo francés. La violencia desatada en las calles y la expulsión de los religiosos que gestionaban el hospital hizo desaparecer el sistema dotal de doncellas que trabajaban en este hospital en 1808.

## CONCLUSIONES

En Sevilla del Antiguo Régimen se producía en general una micromigración de mujeres jóvenes procedentes de las áreas rurales hacia la capital para completar recursos para casarse, que buscaban trabajo para sobrevivir, cambiar de estado civil; pero no todas lograban casarse, entonces las más pobres vivían solas o agrupadas con otras mujeres. También estaban las mujeres pobres, vagabundas, con o sin hijos que buscaban sólo ayuda y asistencia de las limosnas procedentes de las diversas obras pías que canalizaba la Iglesia.

En este contexto, estos hospitales, San Hermenegildo y las Cinco Llagas, ofrecían lo que la sociedad patriarcal exigía a las jóvenes mujeres inmigrantes que viniesen a trabajar, recluirse bajo la responsabilidad de un varón, fuese amo o institución civil-religiosa donde pudiese ejercer su trabajo sin crear desorden en el sistema y para bien de ellas mismas ante una sociedad violenta estructuralmente hacia las mujeres. Algunas de las cuales habían encontrado medios de sobrevivir, agrupándose entre ellas, fundando beaterios y otras opciones más accesibles económicamente que no fuesen los conventos, que eran instituciones de difícil entrada por las elevadas dotes, ni el matrimonio, al que muchas mujeres rehuyeron por el miedo a los partos y la vida difícil que representaba. Este ataque frontal al sistema patriarcal de ciertas mujeres que se agruparon para sobrevivir no fue bien

vista por las autoridades civiles y eclesiásticas. Por lo que la sociedad patriarcal reaccionó asociando a estas mujeres solas o agrupadas con la prostitución.

Una de las opciones que tenían estas mujeres de vivir en paz y no fuesen tildadas como fulanas y alejarse del peligro y la violencia exterior era la reclusión que ofrecían los hospitales donde trabajaban para sobrevivir y conseguir una dote para casarse. Las doncellas que se casaban dejaban de servir, pero no llegarían muy lejos porque lo hacían con artesanos humildes, lo que configuraba un modelo de alianza matrimonial frecuente. Si permanecían solteras, podían ampararse entre otras mujeres, continuar como criadas, otras se convertían en madres solteras y muchas terminaban en la mendicidad o prostitución.

Las migraciones de mujeres jóvenes del área rural y otras partes de la monarquía hispánica a la capital hispalense se podían dar por motivos laborales y para conseguir la dote. En ese lapso de tiempo podían encontrar pareja en la capital. En este caso, la micromovilidad nupcial era lo más recurrente entre las mujeres, pues se movían más en la corta que en la larga distancia. La endogamia geográfica se daba y mucho entre los pobres y era la manera más recurrente de encontrar esposo y también funcionaba con las familias con fortunas equivalentes dentro de la comunidad y si se agotaban entonces las buscaban en otra parte. Sin embargo, en una ciudad como Sevilla en donde se juntaban de diferentes lugares, la endogamia se podía diluir y permitir la unión de iguales, pero de procedencias distintas. En el caso de las dotadas de estos hospitales tenían eminentemente prohibido salir de su reclusión y su buen nombre y fama estaban bajo responsabilidad de sus autoridades. Por eso, al egresar del hospital una vez acabado el periodo necesario para el nombramiento de su dote, la mayoría de las jóvenes regresaba a sus lugares de origen donde se casaban.

En el siglo XVIII, la mayoría de los conyugues de las dotadas del hospital de las Cinco Llagas de Sevilla procedían del mismo lugar, un 81%, principalmente de Utrera y Santiponce (área rural que rodea a Sevilla) y el 19% de parejas restantes de diferente lugar. Esto quiere decir que las jóvenes regresaban a sus lugares de origen en gran proporción donde se casaban y sólo algunas se casaban con otros emigrantes en Sevilla. Los trabajos que ejercían los esposos de las doncellas dotadas del fondo hospital en el siglo XVIII eran de carácter manual como: trabajador de huertas, panadero, carpintero, maestro de obras, arriero y trabajador de campo.

En la ciudad de Sevilla como en otras ciudades de la Monarquía hispánica la tendencia era que la gente se casase entre iguales socialmente, geográficamente y étnicamente. Los matrimonios celebrados eran entre conocidos y claramente endogámicos,

con excepción en las grandes urbes entre los estamentos bajos (criadas, labradores) y medios emergentes (comerciantes, artesanos) en donde sí se podría dar un emparejamiento entre personas de diferentes procedencias. Generalmente, la mujer o su entorno familiar escogía su pareja entre los pretendientes de igual o similar potencial social, económico y cultural. El intercambio y la unión de personas de diferentes comarcas del ámbito geográfico se darían entre personas de un similar estatus social, salvo casos excepcionales. Indudablemente, los matrimonios se celebraban entre miembros de la misma población e incluso del mismo entorno vecinal. Sin duda, la movilidad, tanto social como geográfica, era un factor poco extendido y usado a la hora de contraer matrimonio. Ello sería debido en gran parte a que todavía las personas en líneas generales se desenvolvían prácticamente toda su vida dentro de la misma localidad, o hacían viajes cercanos y temporales como las jóvenes para conseguir su dote, mientras que los largos viajes eran peligrosos, poco frecuentes y casi siempre los hacían las personas que estaban obligadas a ello como funcionarios, comerciantes, entre otros.

De esta manera, las mujeres eran la mayoría demográfica en las ciudades y, como ya se dijo, no lograban casarse todas. Aunque según el discurso religioso y jurídico, el matrimonio y la maternidad eran las metas de las mujeres y lo que marcaba su trayectoria vital, algo que las diferenciaba claramente de los hombres, aunque más allá de los discursos, la realidad social se imponía y muchas mujeres terminaban solas o agrupadas entre ellas en el mejor de los casos.